



Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Séptima Sesión Ordinaria de 2023
Minuta 7ª Ord./23

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado A) y 60 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las personas integrantes de la Comisión que la sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las **10 horas con 30 minutos del 24 de julio de 2023**, con la finalidad de iniciar la **Séptima Sesión Ordinaria**, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, como integrante de la Comisión, con la ausencia justificada de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el maestro Andrés Sánchez Miranda, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el licenciado Enrique Nieto Franzoni Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Ricardo César Oliva Oropeza, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el doctor Yuri Pavón Romero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México y el licenciado Eduardo Santillán Pérez, Representante Propietario del Partido MORENA. También dio cuenta de la presencia, como personas invitadas, del licenciado Gustavo Uribe Robles, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, quien asistió en ausencia del licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo; el doctor Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno; la licenciada Karina Salgado Lunar, Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo; y el maestro Marco Antonio Vanegas López, Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, todos de este Instituto Electoral.

Asimismo, resaltó la presencia de las personas integrantes de la Red de Observación de este Instituto Electoral, a quienes agradeció por su seguimiento de manera virtual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de **Minuta** correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 26 de junio de 2023.
2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio 2023.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **Segundo Informe Trimestral** de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2023.
4. Presentación, para emisión de opinión, al **Informe de Actividades del Comité de Transparencia** del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.
5. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales** que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.
6. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Informe Ejecutivo sobre las Obligaciones y Actualización de los Sistemas de Datos Personales**, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7. Presentación, para emisión de opinión, al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban, como medidas de mejora para el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana, los **“Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo”**, que remite la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
8. Asuntos Generales.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto del Orden del Día y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal en un solo acto, tanto del Orden del Día como de la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban, toda vez que fueron circulados con oportunidad; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/7ªOrd/01/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el **Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de **Minuta** correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 26 de junio de 2023.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto de Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





2023; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/7ªOrd/02/23 La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **aprueba**, por unanimidad de votos, la **Minuta** correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria de 2023**.

Aprobada la Minuta de mérito, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, dentro del término establecido en el artículo 69 del Reglamento, remitiera copia de ésta, vía correo electrónico institucional, a la Consejera Presidenta del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en el sitio institucional de Internet.

Acto seguido, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el segundo punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondientes a la **Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el **26 de junio de 2023**.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de seguimiento referido y consultó si había alguna intervención.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que, respecto a la campaña “UTAJ INFORMA”, con apoyo de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos, se habían elaborado y distribuido a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas que laboran en este Instituto, las infografías relativas a:

- ✓ *Reformas y adiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres.*
- ✓ *Reformas a Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





- ✓ *Reforma del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
- ✓ *Expedición del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión dio por presentado el informe de seguimiento de acuerdos y solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el tercer punto del Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**, correspondiente al periodo del **1 de abril al 30 de junio de 2023**.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes la aprobación del **Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**, correspondiente al periodo del **1 de abril al 30 de junio de 2023**; al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/7ªOrd/03/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el **Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**, correspondiente al periodo del **1 de abril al 30 de junio de 2023**.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica remitir el Informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que fuera puesto a consideración del Consejo General en la sesión correspondiente y, acto seguido, le solicitó dar cuenta del cuarto punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

4. Presentación, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia** del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el Informe presentado por el Comité de Transparencia, respecto de las actividades desarrolladas durante el segundo trimestre del año y, en uso de la voz, informó que se presentaron cinco informes, mencionando que en el documento se plasmaba la información relativa a seis recursos de revisión que se habían interpuesto y resuelto ante el INFO de la Ciudad de México, de los cuales fueron confirmados cinco, y uno de ellos tuvo alguna modificación. También señaló que se alcanzó el 99% de inmutabilidad de los acuerdos aprobados en ese Comité. Acto seguido, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal para aprobar la opinión favorable, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNyT/7ªOrd/04/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, **aprueba**, por unanimidad de votos, **emitir opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.**

En virtud de haber sido aprobada la opinión favorable al Informe de mérito, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que se elaborase la versión final y se remitiese, a la brevedad, a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que fuera sometido a consideración del Consejo General en la sesión que correspondiese, y le pidió continuar con el quinto asunto listado en el Orden del Día, el cual versó sobre la:

5. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del **Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales** que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al **segundo trimestre de 2023.**

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el Informe Estadístico, señalando que en el documento se daba cuenta de las solicitudes de información y de datos personales que se habían recibido en dicho periodo; comentó que, en las dos últimas semanas, se vio incrementado el número de solicitudes y que poco más del 30% de dichas solicitudes tenían relación con los instrumentos de participación

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





ciudadana, con COPACOS, o con Consulta de Presupuesto Participativo; casi otro 30%, con solicitudes de índole administrativo y, el restante, de manera más genérica, de otros temas. Agregó que el total de solicitudes recibidas en el periodo fueron 334, de las cuales siete fueron sobre datos personales. Acto seguido, consultó si había alguna intervención y, al no haber intervenciones, dio por rendido el Informe referido, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica diera cuenta con el sexto punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

6. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes, del **Informe Ejecutivo** sobre las obligaciones y actualización de los **Sistemas de Datos Personales**, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al **segundo trimestre de 2023**.

El Consejero Presidente puso a consideración de las personas integrantes el Informe Ejecutivo, señalando que, en total, se tenían 39 sistemas de datos personales, a los cuales se les da atención por parte de la Oficina de Transparencia. Acto seguido, consultó si había alguna intervención y, al no haberla, dio por rendido el Informe referido, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica diera cuenta con el séptimo punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

7. Presentación, para emisión de opinión, al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban, como medidas de mejora para el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana, los “**Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo**”, que remite la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

La Secretaría Técnica informó que se habían emitido observaciones por parte de esa Secretaría, mismas que fueron oportunamente circuladas entre las personas integrantes.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión, previo a dar el uso de la voz, señaló que este anteproyecto de acuerdo de Lineamientos fue remitido por la Dirección Ejecutiva

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





de Participación Ciudadana, mismo que fue circulado de manera previa a las oficinas de las Consejerías de este Instituto, y de las cuales se recibieron observaciones, siendo estas incorporadas al documento.

Comentó que lo que pretendían regular los Lineamientos, eran los dos Comités que establece la Ley de Participación Ciudadana: el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia; los cuales son electos en asambleas en las diferentes Unidades Territoriales, y que tienen como propósito el vigilar y cuidar que se ejecuten los proyectos de cada una de dichas Unidades Territoriales, los cuales fueron aprobados en la pasada consulta de presupuesto participativo; así mismo, que serían responsables tanto de los proyectos que tienen que ver con el presupuesto de 2023 como el de 2024. Acto seguido, sometió a consideración de las personas integrantes el Anteproyecto de mérito y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/7ªOrd/05/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban, como medidas de mejora para el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana, los **“Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo”**, que remite la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

En virtud de la aprobación de la emisión de opinión favorable al Anteproyecto en mención, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, a la brevedad, se elaborase la versión definitiva para que fuera remitida a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 66, fracción V del Código. Acto seguido, le solicitó continuar con el octavo asunto listado en el Orden del Día, relativo a:

8. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





El Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguna persona integrante de la Comisión deseaba incorporar algún asunto general para tratar en la sesión; al no haber intervenciones, lo dio por desahogado, consultando a la Secretaria Técnica, en el acto, si existía algún otro asunto pendiente por tratar en la Sesión, informando ésta que se habían agotado todos los puntos listados en el Orden del Día.

En este sentido, el Consejero Presidente de la Comisión manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las **10 horas con 52 minutos del 24 de julio de 2023**, se daba por concluida la **Séptima Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de manera virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY
Presidente de la Comisión

C.E. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS